

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA  
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN  
MUNICIPAL BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERÍA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 443 del Acuerdo municipal 003 de 5 de mayo de 2021 "Por medio del cual se adopta una revisión general ordinaria del plan de ordenamiento territorial de Montería", creó la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERÍA, como una entidad descentralizada, del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que el artículo 446 del Acuerdo 003 de 2021 estableció que "la administración del banco de suelos e inmobiliario de Montería estará a cargo de una Junta Directiva y un Gerente General, quien tendrá a su cargo la representación legal de la empresa conforme a la Ley".

Que similar es el contenido del artículo 4 del Decreto municipal.0085 del 13 de febrero de 2024 reglamentario de la Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) del orden municipal Banco de Suelos e Inmobiliario de Montería.

Que el artículo 19 del citado Decreto 0085 y su modificatorio, El Acuerdo N°003 del 8 de abril de 2024 modifica la planta de personal del BIM con los cargos de Gerente y la subdirectora Administrativo y Financiero

Que actualmente no existe funcionario en el área administrativa que pueda realizar las actividades inherentes al manejo de la ventanilla única.

Que en mérito de lo anterior:

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N°004 del 2024, Estatuto Interno de Contratación, Supervisión e Interventoría del BIM, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, hace constar que: **NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERÍA**, que realice actividades de prestación de servicios profesionales como TECNICO I, en actividades técnicas de tipo administrativo, con una experiencia entre 0 a 48 meses desarrollado objetos contractuales relacionados, sin ningún tipo de antecedentes, que aporte sus conocimientos y experiencia, asegurando el cumplimiento normativo y la eficiencia en la gestión y que ejecute el siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA PARA MANEJAR LA VENTANILLA UNICA DEL BIM Y APOYAR EN TEMAS DE ARCHIVO"**.

Para mayor constancia se firma en Montería, el día siete (07) días del mes de febrero de 2025.



**LILIANA LUCIA AGAMEZ CAMACHO**  
**Subgerente Administrativa y Financiera**  
**Banco de Suelos e Inmobiliario de Montería (BIM)**